



**BASES LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR DE CONTROL EN CALIDAD DE TITULAR DE PLANTA ESCALAFON DIRECTIVO GRADO 08° E.R.M. DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU**

Todo(a) ciudadano(a) que desee postular a este cargo vacante, en calidad de titular en la I. Municipalidad de Futaleufú, deberá regirse por las presentes Bases Administrativas.

Cargo : Director de Control  
Escalafón : Planta-Directivo  
Grado : 8°  
Jornada : Completa  
Dependencia: Alcalde

Los postulantes serán evaluados por un procedimiento técnico y objetivo que considera los factores para calificar antecedentes.

Las Bases del Concurso comprenden:

**I.- Calendario**

- 1.- Día de Publicación (Art. 18 Ley 18.883)  
Publicación de Bases
- 2.- Plazo Entrega de Antecedentes
- 3.- Plazo para Revisión de Antecedentes
- 4.- Día de Entrevista
- 5.- Cierre de Concurso

**II.- Disposiciones Generales.**

**III.- Antecedentes y documentos necesarios para la postulación.**

**IV.- Factores para la evaluación de los antecedentes.**

**V.- Puntuación de factores.**

**REQUISITOS:**

**Requisitos Generales:** Los que se señala la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" Artículo 10°: "Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser Ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando proceda;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la Ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

**Requisitos Específicos:** Lo estipulado por Ley 20.922 que deroga art 12 de la Ley 19.280

**Plantas Directivos:** Título Profesional de una carrera de, a los menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocido por éste.

El Título deberá ser acorde con la función de control interno. Son validos los Títulos de naturaleza esencialmente (Dictamen N° 23418, Contraloría General de la Republica):



Contable  
Presupuestaria  
Financiera  
Legal

La tareas y funciones propias del cargo son las estipuladas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.

**El Perfil Director (a) de Control** para la municipalidad de Futaleufú deberá ser un profesional universitario o contar con un título profesional de, a los menos, ocho semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este, de un área afín con la especialidad de las materias que conforman las tareas correspondiente al cargo de la Dirección de Control, debiendo tener conocimiento en áreas de Derecho, Administración Pública, Auditoría, Control, Contabilidad y Finanzas Públicas, con capacidad de integrar estos conocimientos con la gestión municipal y con los órganos e instituciones públicas con que se relaciona para la ejecución de sus labores.

Además debe poseer la capacidad analítica y de gestión, pro activo e innovador, liderazgo, adaptarse ante eventuales cambios, resolver conflictos, analítico, dotado de conocimiento de la realidad territorial en tiempo y espacio que le permita entregar decisiones asertivas velando por el cumplimiento de la normativa

## I.- CALENDARIO

- 1.- **Día de Publicación** : **28, 29 y 30 de Marzo de 2017** en Diarios **El Llanquihue, Las Ultimas Noticias** y en la página web municipal [www.futaleufu.cl](http://www.futaleufu.cl) desde el 28.03.2017 al 13.04.2017.
- 2.- **Plazo Recepción de Antecedentes** : del **28.03.2017** hasta **20.04.2017**  
por ventanilla de la oficina de Partes de esta Municipalidad en horario de oficina
- 3.- **Plazo para Revisión de Antecedentes** : del **21.04.2017** hasta **24.04.2017**
- 4.- **Resultado Revisión Antecedentes** : hasta **26.04.2017**
- 5.- **Día Entrevista Psicológica** : día **03.05.2017**
- 6.- **Día de Entrevista** : del **04.05.2017**
- 7.- **Día Resolución Concurso** : Hasta **05.05.2017**

**Publicación de las Bases:** Las bases se encontraran publicadas desde el día 28 de Marzo del 2017 en el portal [www.futaleufu.cl](http://www.futaleufu.cl) como así mismo pueden ser solicitadas, desde el mismo día, en la **Oficina de Partes** de esta Municipalidad de Lunes a Viernes en horarios:

**De Lunes a Jueves:** 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30  
**y Viernes:** 8:30 a 13:30 y de 14:30 a 16:30

Ubicado en Calle Bernardo O'Higgins 596 Futaleufú.

**Consultas del Concurso:** se realizaran vía e-mail al correo [administrador@futaleufu.cl](mailto:administrador@futaleufu.cl).  
Atención Sr. Daniel Longueira Henríquez.

## II.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El concurso consiste en un procedimiento técnico y objetivo, en el que los diferentes factores de los antecedentes curriculares otorgarán un puntaje que servirá a la Comisión Evaluadora como indicador para seleccionar a las personas postulantes al cargo a proveer y que serán propuestas al Alcalde.
- 2.- Cada postulante debe adjuntar la ficha de postulación concurso público y la declaración jurada en el sobre, donde presentará los demás documentos que se requieren y que están señalados en el punto IV de estas bases.



- 3.- La Comisión Evaluadora deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos, además podrán verificar la autenticidad de los documentos y, si lo estima conveniente, requerir mayores antecedentes y referencias. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante.
- 4.- Será considerado postulante idóneo, todo aquel que obtenga en antecedentes a lo menos **160 puntos** y será notificado para la entrevista psicológica indicándosele oportunamente la hora en que se realizará.
- 5.- El Secretario municipal notificará (vía correo electrónico) a los postulantes que mantengan su participación en las diferentes etapas, informando por única vez, a aquellos que no continuarán en el proceso concursal.
- 6.- La Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, la terna de los que hubieren obtenido los mejores puntajes ordenados de mayor a menor.
- 7.- Seleccionada la persona dentro de la terna propuesta por la comisión (facultativo según art. 20 Ley 18.883 Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales), el Sr. Alcalde notificará de su resolución al interesado, mediante carta certificada dirigida a su domicilio, sin perjuicio que también pueda hacerlo personalmente, por vía telefónica o correo electrónico. El seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo dentro de quinto día hábil, contado desde la notificación personal, telefónica o correo electrónico o del despacho de la carta certificada.
- 8.- Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo indicado, el Sr. Alcalde podrá ofrecer el cargo a alguno de los restantes postulantes propuestos por la Comisión Evaluadora. El mismo procedimiento se utilizará si el segundo rechaza el cargo.
- 9.- Una vez seleccionado el postulante por el Sr. Alcalde, el Secretario Municipal notificará en forma personal, vía correo electrónico y/o por carta certificada, la decisión del Sr. Alcalde, a los postulantes del concurso que participaron de la última etapa.
- 10.- La resolución del concurso, será publicada en la plataforma de transparencia
- 11.- Cualquier materia no contemplada en las presentes bases, relacionada con la selección de personal, será resuelta por la Comisión Evaluadora.

### III DE LA PRESENTACION DE ANTECEDENTES

- 1.- **Plazo Recepción de Antecedentes** : del **28.03.2017** hasta **20.04.2017**  
por ventanilla de la oficina de Partes de esta Municipalidad en horario de oficina.
- 2.- **Plazo para Revisión de Antecedentes** : del **21.04.2017** hasta **24.04.2017**
- 3.- Los interesados en postular deberán ingresar copia simple de toda su documentación en sobre cerrado, considerando el plazo de recepción de antecedentes hasta el día **20.04.2017** a las 17:30 hrs en la oficina de partes de esta Municipalidad. Toda documentación de los postulantes, quedará en archivo de esta municipalidad para efectos administrativos.
- 4.- Todo "sobre" con antecedentes del postulante que ingrese a la oficina de partes de esta municipalidad, posterior a la fecha, hora y lugar indicada en el punto I.2 del Calendario y III.1 y III.3 de este punto (más arriba), será considerado "Fuera de Bases", quedando el sobre cerrado en archivo municipal para efectos administrativos.
- 5.- La Municipalidad no se hará responsable de aquellos sobres que no ingresaron en la fecha y lugar estipulados en las bases (Por ventanilla de la Oficina de Partes de la Ilustre



Municipalidad de Futaleufú. Hasta el día 20.04.2017 a las 17:30 hrs. Los interesados podrán confirmar la recepción de sus antecedentes al correo administrador@futaleufu.cl (Consultas del Concurso).

- 6.- Vencido el plazo de recepción de los antecedentes, los concursantes no podrán agregar nuevos documentos, ni retirar otros, salvo que se desista de la postulación mediante presentación escrita.

#### **IV.- DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae (antecedentes personales que incluye numero teléfono de contacto y mail, antecedentes académicos y laborales).
- b) Certificado de Nacimiento.
- c) Certificado de Antecedentes para fines especiales
- d) Fotocopia de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.
- e) Certificados que acrediten su experiencia laboral, indicando los períodos trabajados. En caso de experiencia laboral ejercida de manera particular, se debe acreditar con un documento señalando los periodos trabajados en ejercicio de la profesión y las labores realizadas. La no presentación de este documento significará no considerar esta experiencia laboral.
- f) Solicitud de postulación al Concurso. (Dirigida a la Comisión Evaluadora).
- g) Certificado de situación militar al día, si corresponde.
- h) Fotocopia del Título Profesional. La documentación original debe presentarse al momento de la entrevista.
- i) Declaración Jurada (se adjunta) que incluye Salud Compatible
- j) Ficha de Postulación (se adjunta)

#### **IV.- FACTORES PARA EVALUAR ANTECEDENTES**

##### **1.- CAPACITACION Y/O PERFECCIONAMIENTO IDONEOS AL CARGO:**

Se calificará el perfeccionamiento relativo a temas relacionados con el cargo a desempeñar en el área de la contabilidad, auditoría, administración, derechos y finanzas.

**PTJE MAXIMO: 70 Ptos**

<b>Perfeccionamiento</b>	<b>Puntaje c/u</b>
Diplomado	15
Magister	20
Doctorado	30

##### **2.- EXPERIENCIA LABORAL Y APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:**

**PTJE MAXIMO: 150 Ptos**

<b>Años de Experiencia</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Haber desempeñado el cargo de Director en una municipalidad en el área de control... 10 ptos por año.	80
Haber desempeñado funciones como profesional en una municipalidad o entidad pública en el área de control... 5 ptos por año.	40
Haber desempeñado funciones como profesional en el ámbito público o privado en el área de la contabilidad, auditoría, administración, derechos y finanzas... 7 ptos por año.	30

La puntuación entre las tres variables por experiencia laboral, son excluyente entre cada factor. Se considerará el factor que otorgue mayor puntaje para el postulante



### 3.- ANTECEDENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

**PTJE MAXIMO: 150 Ptos**

TITULO O CARRERA A FIN	Puntaje
Contador Auditor	150
Abogado	150
Administrador Publico	140
Ingeniería Comercial	140
Otras Carreras acorde con funciones de control interno	50

En el caso de 2 o más títulos del mismo postulante, se contabilizará el Título de mayor puntaje en la tabla

### 4.- ENTREVISTA PSICOLOGICA

Analizada la documentación, el postulante que haya obtenido el puntaje considerado idóneo (160 puntos o más), deberá rendir una entrevista psicológica, siendo necesario "Ser Calificado Recomendable" para continuar con el proceso del concurso.

### 5.- ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista será realizada por la Comisión Evaluadora, quienes consideraran los siguientes factores

**PTJE MAXIMO 150 Ptos**

Factores	Puntaje Máximo
1.- Conocimiento en Tareas	20
2.- Conocimiento en Normativa	40
3.- Expresión Verbal	10
4.- Liderazgo y Probidad	20
5.- Resolución de Conflictos	20
6.- Creatividad e Innovación	10
7.- Conocimientos Transversales	30

Las Tablas de evaluación son:

PUNTAJE	Para Factor 1, 4, 5
20	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
10	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

PUNTAJE	Para Factores 2
40	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
20	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

PUNTAJE	Para Factor 3 y 6
10	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
5	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta



PUNTAJE	Para Factores 7
30	Respuesta Correcta con Fundamento acorde
15	Medianamente Correcta con fundamento incompleto
0	Respuesta Incorrecta

La Comisión Evaluadora podrá solicitar apoyo de personal profesional municipal, con el objeto de orientar en el proceso de la calificación durante la entrevista.

El postulante deberá presentarse con su carnet de identidad a la entrevista personal

**V.- PUNTAJE DE FACTORES:**

La suma de los puntos que arrojen los factores evaluados, será el puntaje de cada postulante al cargo, siendo el máximo puntaje de **520** puntos en todo el proceso del concurso.



**FERNANDO GRANDON DOMKE**  
**ALCALDE DE FUTALEUFÚ**

**FUTALEUFÚ, 24 de MARZO de 2017**



**I.- FICHA DE POSTULACIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTIVO**

**1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:**

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CEDULA IDENTIDAD	FECHA NACIMIENTO	NACIONALIDAD
TITULO PROFESIONAL	INSTITUCION QUE LO OTORGO	
COMUNA	PROVINCIA	REGIÓN

**2. -DOCUMENTOS QUE ADJUNTA: (detallado)**

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	



## II.- DECLARACION JURADA:

YO, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **DECLARO TENER SALUD COMPATIBLE CON EL CARGO AL QUE POSTULO**

\_\_\_\_\_ **DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA TANTO PERSONAL COMO LA DOCUMENTACION QUE LA CERTIFICA, ES FIDEDIGNA .**

\_\_\_\_\_ **AUTORIZO A LA COMISION EVALUADORA PARA QUE EJECUTE LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES PARA LA VERIFICACION DE LOS ANTECEDENTES.**

\_\_\_\_\_ **ACEPTO LA ANULACION ABSOLUTA DE MI POSTULACION, EN EL EVENTO DE COMPROBARSE LA FALSEDAD DE ALGUNO DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS.**

\_\_\_\_\_ **ADEMAS DECLARO NO ENCONTRAME AFECTO A ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART 56 DE LA LEY N° 18.575 "LEY DE BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO"**

\_\_\_\_\_ **NO HABER CESADO EN UN CARGO PÚBLICO COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DEFICIENTE, O POR MEDIDA DISCIPLINARIA, SALVO QUE HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE CINCO AÑOS DESDE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE FUNCIONES.**

\_\_\_\_\_ **NO ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PÚBLICOS, NI HALLARSE CONDENADO POR DELITO QUE TENGA ASIGNADA PENA DE CRIMEN O SIMPLE DELITO**

LEIDAS LAS BASES:

\_\_\_\_\_ **ACEPTO LAS BASES DEL CONCURSO AL CUAL ME ENCUENTRO POSTULANDO.**

\_\_\_\_\_  
FIRMA INTERESADO

FECHA: \_\_\_\_\_